TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIONES CONJUNTAS DE LAS COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTATES PROYECTO DE LEY Nos. 243 DE 2017 CAMARA Y 223 DE 2017 SENADO

POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúense las siguientes modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, que lo adicionan en la suma de OCHO BILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$8,327,108,741,728), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	7,599,929,570,607
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	3,375,291,164,373
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	3,514,701,606,234
6. FONDOS ESPECIALES	709,936,800,000
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	727,179,171,121
0213 AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	
B-RECURSOS DE CAPITAL	901,810,754
0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A-INGRESOS CORRIENTES	16,254,301,622
0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
B-RECURSOS DE CAPITAL	62,467,585,428
1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A-INGRESOS CORRIENTES	79,744,000,000
1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,967,731,956
1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
B-RECURSOS DE CAPITAL	674,000,000
1910 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
B-RECURSOS DE CAPITAL	2,680,000,000
1914 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
B-RECURSOS DE CAPITAL	17,278,807,236
2111 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
A-INGRESOS CORRIENTES	68,502,000,000
2306 FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
A-INGRESOS CORRIENTES	20,000,000,000

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-INGRESOS CORRIENTES	160,765,449,307
B-RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-INGRESOS CORRIENTES	32,374,265,495
2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
A-INGRESOS CORRIENTES	8,000,000,000
3503 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
A-INGRESOS CORRIENTES	2,510,944,057
3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
A-INGRESOS CORRIENTES	300,000,000
4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
B-RECURSOS DE CAPITAL	127,201,572,000
C-CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	123,556,703,266
MODIFICACION NETA	8,327,108,741,728

ARTICULO 2o. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de OCHO BILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$8,327,108,741,728), según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

SECCION: 0209

${\bf AGENCIA\ PRESIDENCIAL\ DE\ COOPERACIÓN\ INTERNACIONAL\ DE\ COLOMBIA, APC\ -\ COLOMBIA}$

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO 1,500,000,000 1,500,000,000

TOTAL ADICIONES SECCION 1,500,000,000 1,500,000,000

SECCION: 0212

AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

TOTAL ADICIONES SECCION			1,535,000,000	1,535,000,000
0211	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,535,000,000	1,535,000,000
0211		REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,535,000,000	1,535,000,000
ADICIONES DE INVERSION			1,535,000,000	1,535,000,000

SECCION: 0213

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

ADICIONE	S DE INV	ERSION	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
0209		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
0209	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000	901,810,754	1,101,810,754
TOTAL ADICIONES SECCION			200,000,000	901,810,754	1,101,810,754

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0301			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACION	NAL DE PLANEACIO	N	
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION	50,000,000,000		50,000,000,000
0301		MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, SECTORIAL Y DE INVERSIÓN PÚBLICA	50,000,000,000		50,000,000,000
0301	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	50,000,000,000		50,000,000,000
		SECCION: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL	DE ESTADISTICA (I	DANE)	
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION	429,000,000		429,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	429,000,000		429,000,000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	429,000,000		429,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	429,000,000		429,000,000
		SECCION: 0402			
		FONDO ROTATORIO DEL D	ANE		
ADICIONE	ES DE FUN	CIONAMIENTO		975,258,098	975,258,098
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION		15,279,043,524	15,279,043,524
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN		15,279,043,524	15,279,043,524
0401	1003	ESTADÍSTICA DE CALIDAD PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		15,279,043,524	15,279,043,524
TOTAL AI	DICIONES	SECCION		16,254,301,622	16,254,301,622
		SECCION: 0503			
		ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIO	N PUBLICA (ESAP)		
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN		62,467,585,428	62,467,585,428
0503		GESTIÓN PÚBLICA		62,467,585,428	62,467,585,428
0503	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		62,467,585,428	62,467,585,428
TOTAL AI	DICIONES	SECCION		62,467,585,428	62,467,585,428
		SECCION: 1102			
		FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE REL		RES	
ADICIONE	ES DE FUN	CIONAMIENTO	80,000,000,000		80,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	80,000,000,000		80,000,000,000
		SECCION: 1201			
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL	DERECHO		
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION	5,696,000,000		5,696,000,000
1202		PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	5,696,000,000		5,696,000,000
1202	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	5,696,000,000		5,696,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	5,696,000,000		5,696,000,000
		SECCION: 1204			
		SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	Y REGISTRO		
ADICIONE	ES DE FUN	CIONAMIENTO		28,000,000,000	28,000,000,000
ADICIONE	ES DE INVI	ERSION		51,744,000,000	51,744,000,000
1204		JUSTICIA TRANSICIONAL		6,089,200,000	6,089,200,000
1204	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		6,089,200,000	6,089,200,000
1209		MODERNIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN INMOBILIARIA		25,207,400,000	25,207,400,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1209	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		25,207,400,000	25,207,400,000
1299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO		20,447,400,000	20,447,400,000
1299	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		20,447,400,000	20,447,400,000
TOTAL ADICIONES SECCION			79,744,000,000	79,744,000,000	

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	70,000,000,000	70,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	70,000,000,000	70,000,000,000

SECCION: 1211

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

	ADICIONES	DE INVE	ERSION	99,680,000,000	99,680,000,000
	1206		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	99,680,000,000	99,680,000,000
	1206	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	99,680,000,000	99,680,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION			SECCION	99,680,000,000	99,680,000,000

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,603,571,000,000	1,603,571,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION	1,603,571,000,000	1.603.571.000.000

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

ADICIO	NES DE FUN	ICIONAMIENTO	80,000,000,000	80,000,000,000
ADICIONES DE INVERSION			17,277,000,000	17,277,000,000
1305		FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO Y TRIBUTACIÓN	14,700,000,000	14,700,000,000
1305	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,700,000,000	14,700,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	2,577,000,000	2,577,000,000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,577,000,000	2,577,000,000
TOTAL	ADICIONES	S SECCION	97,277,000,000	97,277,000,000

SECCION: 1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

TOTAL ADICIONES SECCION			1,000,000,000	1,000,000,000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000	1,000,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,000,000,000	1,000,000,000
ADICIONES	DE INVE	ERSION	1,000,000,000	1,000,000,000

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ADICION	NES DE FUN	CIONAMIENTO	140,504,000,000	140,504,000,000
ADICION	NES DE INVI	ERSION	800,000,000	800,000,000
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	800,000,000	800,000,000
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	800,000,000	800,000,000
TOTAL A	ADICIONES	SECCION	141,304,000,000	141,304,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP		APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1508			
		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERM	IO LEÓN VALENCL	A	
ADICIONI	ES DE FUN	SCIONAMIENTO		2,967,731,956	2,967,731,956
TOTAL A	ADICIONES	S SECCION		2,967,731,956	2,967,731,956
		SECCION: 1511			
ADICIONI	ES DE FUN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA PO ICIONAMIENTO	LICIA NACIONAL	674,000,000	674,000,000
TOTAL A	DICIONES	S SECCION		674,000,000	674,000,000
		SECCION 1/A1			
		SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL			
ADICIONI	ES DE FUN	CIONAMIENTO	45,000,000,000		45,000,000,000
TOTAL A	DICIONES	S SECCION	45,000,000,000		45,000,000,000
		SECCION: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESA	RROLLO RURAL		
ADICION	ES DE FUN	CIONAMIENTO	60,000,000,000		60,000,000,000
ADICIONI	ES DE INV	ERSION	247,000,000,000		247,000,000,000
1701		MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
1701	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	78,000,000,000		78,000,000,000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	78,000,000,000		78,000,000,000
1703		SERVICIOS FINANCIEROS Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RURALES	91,000,000,000		91,000,000,000
1703	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL	91,000,000,000		91,000,000,000
1704		TERRITORIO RURAL	1,000,000,000		1,000,000,000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y	1,000,000,000		1,000,000,000
1709		COMERCIALIZACIÓN	45,000,000,000		45,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	45,000,000,000		45,000,000,000
1799		SECTOR AGROPECUARIO	2,000,000,000		2,000,000,000
1799 TOTAL A	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO S SECCION	2,000,000,000 307,000,000,000		2,000,000,000 307,000,000,000
			,,,,,,,,,,,,		, , ,
		SECCION: 1702	CHARLO (ICA)		
ADICIONI	ES DE INV	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPEO ERSION	60,000,000,000		60,000,000,000
1707		SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD	42,000,000,000		42,000,000,000
1707	1100	AGROALIMENTARIA INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	42,000,000,000		42,000,000,000
1799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	18,000,000,000		18,000,000,000
1799	1100	SECTOR AGROPECUARIO INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	18,000,000,000		18,000,000,000
TOTAL A	DICIONES	S SECCION	60,000,000,000		60,000,000,000
		SECCION: 1715			
		AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTUR.	A Y PESCA - AUNAI	•	
ADICION	ES DE INV	ERSION	3,000,000,000		3,000,000,000
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	3,000,000,000		3,000,000,000
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000
	DIGIONE	S SECCION	3,000,000,000		3,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1717			
		AGENCIA NACIONAL DE TIERR	AS - ANT		
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	110,000,000,000		110,000,000,000
1704		ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	110,000,000,000		110,000,000,000
1704	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	110,000,000,000		110,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	110,000,000,000		110,000,000,000
		SECCION: 1718			
		AGENCIA DE DESARROLLO RUB	RAL - ADR		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	500,000,000		500,000,000
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	99,500,000,000		99,500,000,000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	99,500,000,000		99,500,000,000
1702	1100	RURALES INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	99,500,000,000		99,500,000,000
TOTAL AI			100,000,000,000		100,000,000,000
		SECCION: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECO	CION SOCIAL		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	800,000,000,000		800,000,000,000
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	90,000,000,000		90,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90,000,000,000		90,000,000,000
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	90,000,000,000		90,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	890,000,000,000		890,000,000,000
		SECCION: 1903			
		INSTITUTO NACIONAL DE SAL	UD (INS)		
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	10,000,000,000		10,000,000,000
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,000,000,000		4,000,000,000
1901	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000		4,000,000,000
1903	0200	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	5,000,000,000		5,000,000,000
1903	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	5,000,000,000		5,000,000,000
1999		SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
1999	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
		SECCION: 1910			
		SUPERINTENDENCIA NACIONAL	DE SALUD		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		2,680,000,000	2,680,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION		2,680,000,000	2,680,000,000
		SECCION: 1914			
		FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NA	CIONALES DE COLO	OMBIA	
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		17,278,807,236	17,278,807,236
TOTAL AI	DICIONES	SECCION		17,278,807,236	17,278,807,236
		SECCION: 2101			
		MINISTERIO DE MINAS Y EN	ERGIA		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	19,447,000,000		19,447,000,000
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	1,200,000,000,000		1,200,000,000,000
2101		ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE	246,899,000,000		246,899,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2101	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	246,899,000,000		246,899,000,000
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	920,000,000,000		920,000,000,000
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	920,000,000,000		920,000,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	24,101,000,000		24,101,000,000
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	24,101,000,000		24,101,000,000
2105		DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9,000,000,000		9,000,000,000
2105	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	9,000,000,000		9,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	1,219,447,000,000		1,219,447,000,000

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

ADICIONE	S DE INV	ERSION	68,502,000,000	68,502,000,000
2103		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	29,902,000,000	29,902,000,000
2103	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	29,902,000,000	29,902,000,000
2106		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	26,600,000,000	26,600,000,000
2106	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	26,600,000,000	26,600,000,000
2199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	12,000,000,000	12,000,000,000
2199	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	12,000,000,000	12,000,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	68,502,000,000	68,502,000,000

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	483,558,000,000	483,558,000,000
ADICIONE	S DE INV	ERSION	701,143,000,000	701,143,000,000
2201		CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	341,552,000,000	341,552,000,000
2201	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	341,552,000,000	341,552,000,000
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	344,091,000,000	344,091,000,000
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	344,091,000,000	344,091,000,000
2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	15,500,000,000	15,500,000,000
2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	15,500,000,000	15,500,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	1,184,701,000,000	1,184,701,000,000

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

,	TOTAL AD	ICIONES	SECCION	730,000,000	730,000,000
2	2299	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	730,000,000	730,000,000
2	2299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	730,000,000	730,000,000
1	ADICIONES DE INVERSION		CRSION	730,000,000	730,000,000

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

ADICIONES	ADICIONES DE INVERSION		850,000,000	850,000,000
2203		CIERRE DE BRECHAS PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	850,000,000	850,000,000
2203	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	850,000,000	850,000,000
TOTAL AD	ICIONES	SECCION	850,000,000	850,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2234			
		ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO T	ECNICO CENTRAL		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	10,000,000		10,000,00
TOTAL AD	OTAL ADICIONES SECCION				10,000,00
		SECCION: 2306			
		FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Y LAS COMUNICAC	IONES	
ADICIONE	S DE INV			20,000,000,000	20,000,000,00
2301		FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL		20,000,000,000	20,000,000,00
2301	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		20,000,000,000	20,000,000,00
TOTAL AD	DICIONES	SECCION		20,000,000,000	20,000,000,00
		SECCION: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE	VIAS		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		1,000,000,000	1,000,000,00
ADICIONE	S DE INV	ERSION	90,000,000,000	160,765,449,307	250,765,449,30
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	90,000,000,000	150,965,449,307	240,965,449,30
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	90,000,000,000	150,965,449,307	240,965,449,30
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL		9,800,000,000	9,800,000,00
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		9,800,000,000	9,800,000,00
TOTAL AD	DICIONES	SECCION	90,000,000,000	161,765,449,307	251,765,449,30
		SECCION: 2412			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA	A AERONAUTICA CIV	IL	
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		17,362,909,720	17,362,909,72
ADICIONE	S DE INV	ERSION		15,011,355,775	15,011,355,77
2403		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE		15,011,355,775	15,011,355,77
2403	0600	AÉREO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		15,011,355,775	15,011,355,77
		SECCION		32,374,265,495	32,374,265,49
		SECCION: 2417 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y	TDANSPODTE		
ADICIONE	S DE INV		TRINGI ORIZ	8,000,000,000	8,000,000,00
	DE IIII	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y			
2410		SERVICIOS DE TRANSPORTE		8,000,000,000	8,000,000,00
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		8,000,000,000	8,000,000,00
TOTAL AD	DICIONES	S SECCION		8,000,000,000	8,000,000,00
		SECCION: 2501			
		PROCURADURIA GENERAL DE I	A NACIÓN		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	10,901,000,000		10,901,000,00
ADICIONE	S DE INV	ERSION	10,000,000,000		10,000,000,00
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	10,000,000,000		10,000,000,00
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,00
		SECCION	20,901,000,000		20,901,000,00

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEBL	0		
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL ADI	CIONES	SECCION	2,000,000,000		2,000,000,000
		SECCION: 2601			
		CONTRALORIA GENERAL DE LA R	REPUBLICA		
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	14,400,000,000		14,400,000,000
ADICIONES	DE INV	ERSION	16,000,000,000		16,000,000,000
2501		FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO	16,000,000,000		16,000,000,000
2501	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16,000,000,000		16,000,000,000
TOTAL ADI	CIONES	SECCION	30,400,000,000		30,400,000,000
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	56,000,000,000		56,000,000,000
ADICIONES	DE INV	ERSION	53,400,000,000		53,400,000,000
2799		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR RAMA JUDICIAL	53,400,000,000		53,400,000,000
2799	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	53,400,000,000		53,400,000,000
TOTAL ADI	CIONES	SECCION	109,400,000,000		109,400,000,000
		SECCION: 2901			
		FISCALIA GENERAL DE LA NA	ACION		
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	80,613,370,956		80,613,370,956
ADICIONES	DE INV	ERSION	17,800,000,000		17,800,000,000
2901		EFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTÍFICA	8,900,000,000		8,900,000,000
2901	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,900,000,000		8,900,000,000
2999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA	8,900,000,000		8,900,000,000
2999	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	8,900,000,000		8,900,000,000
TOTAL ADI	CIONES	SECCION	98,413,370,956		98,413,370,956
		SECCION: 2902			
		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	Y CIENCIAS FOREN	SES	
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL ADI	CIONES	SECCION	5,000,000,000		5,000,000,000
		SECCION: 3201			
		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROI	LLO SOSTENIBLE		
ADICIONES	DE FUN	CIONAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000
ADICIONES	DE INV	ERSION	7,000,000,000		7,000,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	4,000,000,000		4,000,000,000
3202	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	4,000,000,000		4,000,000,000
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	300,000,000		300,000,000
3204	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	300,000,000		300,000,000
3299		SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,700,000,000		2,700,000,000
	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	2,700,000,000		2,700,000,000
POTAL ADI	CIONES	SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTU	RA		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	3,030,000,000		3,030,000,000
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	10,800,000,000		10,800,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	6,600,000,000		6,600,000,000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	6,600,000,000		6,600,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	2,400,000,000		2,400,000,00
3302	1603	ARTE Y CULTURA	2,400,000,000		2,400,000,00
3399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,00
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1,800,000,000		1,800,000,00
TOTAL AD	DICIONES	SECCION	13,830,000,000		13,830,000,00
		SECCION: 3501			
		MINISTERIO DE COMERCIO, INDUST	RIA Y TURISMO		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	45,023,000,000		45,023,000,000
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	45,023,000,000		45,023,000,000
		SECCION: 3503			
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA	Y COMERCIO		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		2,510,944,057	2,510,944,05
FOTAL AI	DICIONES	SECCION		2,510,944,057	2,510,944,05
		SECCION: 3504			
		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA	CENTRAL CONTADOR		
ADICIONE	S DE INVI	ERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL		300,000,000	300,000,00
3599		SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		300,000,000	300,000,00
3599 TOTAL AI	0200 DICIONES	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO SECCION		300,000,000 300,000,000	300,000,000 300,000,000
		SECCION: 3701 MINISTERIO DEL INTER:	IOR		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	60,300,000,000		60,300,000,00
ADICIONE	S DE INVI		21,000,000,000		21,000,000,00
3702		FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, PAZ Y POST-CONFLICTO	21,000,000,000		21,000,000,000
3702	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	21,000,000,000		21,000,000,000
TOTAL AL	DICIONES	SECCION	81,300,000,000		81,300,000,000
		SECCION: 3708			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTEC			
		CIONAMIENTO SECCION	70,000,000,000 70,000,000,000		70,000,000,000
. O I AL	LOIVES	52554011	, 0,000,000,000		, 0,000,000,000
		SECCION: 3901			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA	. TECNOLOGIA E INNO	OVACION	
ADICIONE	C DE INIV	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA	, TECNOLOGIA E INNO 20,000,000,000	OVACION	20,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3901	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,416,050,481		10,416,050,4
3902		INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	575,000,000		575,000,0
3902	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA	575,000,000		575,000,0
3903		CRECIMIENTO EMPRESARIAL	4,615,000,000		4,615,000,0
3903	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,615,000,000		4,615,000,0
904		GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	4,393,949,519		4,393,949,5
904	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,393,949,519		4,393,949,5
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	20,000,000,000		20,000,000,0
		SECCION: 4001			
		MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD	Y TERRITORIO		
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	698,000,000		698,000,0
1003		ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	698,000,000		698,000,0
1003	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	698,000,000		698,000,0
ГОТАL AI	DICIONES	SECCION	698,000,000		698,000,0
		SECCION: 4101			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA	PROSPERIDAD SOC	TAL	
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	729,650,000,000		729,650,000,0
103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	729,650,000,000		729,650,000,0
1103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	729,650,000,000		729,650,000,0
ГОТАL AI	DICIONES	SECCION	729,650,000,000		729,650,000,0
		SECCION: 4104			
		UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTE	GRAL A LAS VICTIM	IAS	
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO	129,404,199,651		129,404,199,6
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	129,404,199,651		129,404,199,6
		SECCION: 4105			
		CENTRO DE MEMORIA HIST	ÓRICA		
ADICIONE	S DE INVI	ERSION	11,500,000,000		11,500,000,0
1101		ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	11,500,000,000		11,500,000,0
1101	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	11,500,000,000		11,500,000,0
TOTAL AI	DICIONES	SECCION	11,500,000,000		11,500,000,0
		SECCION: 4106			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAI	R FAMILIAR (ICBF)		
ADICIONE	S DE FUN	CIONAMIENTO		123,556,703,266	123,556,703,2
ADICIONE	S DE INVI		28,480,000,000	127,201,572,000	155,681,572,0
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	28,480,000,000	125,001,572,000	153,481,572,0
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	28,480,000,000	125,001,572,000	153,481,572,0
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		2,200,000,000	2,200,000,0
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		2,200,000,000	2,200,000,0
1199	1300	INTERBODISE FORTHE DESTRICTORS SOCIAL		_,,_,	_,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	ТОТАЬ
PROG	SUBP	CONCEPTO	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

ADICION	ADICIONES DE INVERSION		21,000,000,000	21,000,000,000
4301		FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	9,600,000,000	9,600,000,000
4301	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	9,600,000,000	9,600,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	10,700,000,000	10,700,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	10,700,000,000	10,700,000,000
4399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	700,000,000	700,000,000
4399	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	700,000,000	700,000,000
TOTAL A	DICIONE	S SECCION	21,000,000,000	21,000,000,000
TOTAL A	DICIONES	8	7,599,929,570,607	727,179,171,121 8,327,108,741,728

ARTICULO 3o. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1,438,778,973,199), según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUB	BLICA		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION	6,543,337,026		6,543,337,020
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	6,543,337,026		6,543,337,020
0299	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,543,337,026		6,543,337,020
TOTAL CO	COTAL CONTRACREDITOS SECCION				6,543,337,02
		SECCION: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACION DEL TER	RITORIO - ART		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION	1,600,000,000		1,600,000,00
0212		RENOVACION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	1,600,000,000		1,600,000,00
0212	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,600,000,000		1,600,000,00
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,600,000,000		1,600,000,00	
		SECCION: 1301			

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	361,946,762,974	361,946,762,974
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	361,946,762,974	361,946,762,974

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

CONTRACREDITOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	975,000,000,000	975,000,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	975,000,000,000	975,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS	S MILITARES		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION		967,000,000	967,000,000
1507		GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA (GSED) COMPETITIVO		967,000,000	967,000,000
1507	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		967,000,000	967,000,000
TOTAL CO	ONTRACE	EDITOS SECCION		967,000,000	967,000,000
		SECCION: 2413			
		AGENCIA NACIONAL DE INFRAES	STRUCTURA		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION	8,169,601,565		8,169,601,565
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	8,169,601,565		8,169,601,565
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	8,169,601,565		8,169,601,565
TOTAL CO	ONTRACR	EDITOS SECCION	8,169,601,565		8,169,601,565
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUEB	LO		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION	7,773,920,000		7,773,920,000
2502		PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	1,273,920,000		1,273,920,000
2502	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,273,920,000		1,273,920,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	6,500,000,000		6,500,000,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,500,000,000		6,500,000,000
TOTAL CO	ONTRACE	EDITOS SECCION	7,773,920,000		7,773,920,000
		SECCION: 3601			
		MINISTERIO DEL TRABA	JO		
CONTRAC	REDITOS	DE FUNCIONAMIENTO	15,000,000,000		15,000,000,000
TOTAL CO	ONTRACE	EDITOS SECCION	15,000,000,000		15,000,000,000
		SECCION: 4106			
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTA	R FAMILIAR (ICBF)		
CONTRAC	REDITOS	DE INVERSION		61,778,351,634	61,778,351,634
4102		DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS		57,576,546,842	57,576,546,842
4102	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		57,576,546,842	57,576,546,842
4199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		4,201,804,792	4,201,804,792
4199	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL		4,201,804,792	4,201,804,792
TOTAL CO	ONTRACR	EDITOS SECCION		61,778,351,634	61,778,351,634
TOTAL CO	NTRACRI	EDITOS	1,376,033,621,565	62,745,351,634	1,438,778,973,199

ARTICULO 4o. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1,438,778,973,199), según el siguiente detalle:

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	ТОТАЬ
		SECCION: 0201			
		PRESIDENCIA DE LA REPUB	LICA		
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	4,767,100,000		4,767,100,000
CREDITOS	DE INVE	RSION	1,000,000,000		1,000,000,000
0204		GESTIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS JÓVENES DESDE EL SECTOR PRESIDENCIA	1,000,000,000		1,000,000,000
0204	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	5,767,100,000		5,767,100,000
		SECCION: 0214			
		AGENCIA DE RENOVACION DEL TERI	RITORIO - ART		
CREDITOS	DE INVE	RSION	1,600,000,000		1,600,000,000
0299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR PRESIDENCIA	1,600,000,000		1,600,000,000
0299	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,600,000,000		1,600,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	1,600,000,000		1,600,000,000
		SECCION: 0401			
		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL	DE ESTADISTICA	(DANE)	
CREDITOS	DE INVE	RSION	40,000,000,000		40,000,000,000
0401		LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD	40,000,000,000		40,000,000,000
0401	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	40,000,000,000		40,000,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	40,000,000,000		40,000,000,000
		SECCION: 1301			
		MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDI	TO PUBLICO		
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	40,000,000,000		40,000,000,000
CREDITOS	DE INVEI	RSION	51,000,000,000		51,000,000,000
1302		GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	50,000,000,000		50,000,000,000
1302	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000,000		50,000,000,000
1399		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	1,000,000,000		1,000,000,000
1399	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	91,000,000,000		91,000,000,000
		SECCION: 1315			
		FONDO ADAPTACION			
CREDITOS	DE INVE		100,000,000,000		100,000,000,000
1303		REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	100,000,000,000		100,000,000,000
1303	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	100,000,000,000		100,000,000,000
		SECCION: 1501			
		MINISTERIO DE DEFENSA NAC	CIONAL		
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	16,590,000,000		16,590,000,000
TOTAL CR	REDITOS	SECCION	16,590,000,000		16,590,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 1503			
		CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS	MILITARES		
CREDITOS	DE INVE	RSION		967,000,000	967,000,00
1599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		967,000,000	967,000,00
1599	0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		967,000,000	967,000,00
TOTAL CR	EDITOS	SECCION		967,000,000	967,000,00
		SECCION: 1601			
		POLICIA NACIONAL			
CREDITOS	DE FUNC	CIONAMIENTO	64,110,000,000		64,110,000,00
TOTAL CR	TOTAL CREDITOS SECCION		64,110,000,000		64,110,000,00
		SECCION: 1701			
		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESA	ARROLLO RURAL		
CREDITOS	DE INVE	RSION	100,000,000,000		100,000,000,00
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	70,000,000,000		70,000,000,00
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000,000		70,000,000,00
1709		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	30,000,000,000		30,000,000,00
1709	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	30,000,000,000		30,000,000,00
TOTAL CR	EDITOS	SECCION	100,000,000,000		100,000,000,00
		SECCION: 1901			
		MINISTERIO DE SALUD Y PROTECO	CION SOCIAL		
CREDITOS	DE FUNC	CIONAMIENTO	100,000,000,000		100,000,000,00
TOTAL CR	EDITOS	SECCION	100,000,000,000		100,000,000,00
		SECCION: 2110			
INSTITUT	O DE PL	ANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETI	ICAS PARA LAS ZON	AS NO INTERCONE	CTADAS -IPSE-
CREDITOS	DE INVE		100,000,000,000		100,000,000,00
2102		CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000,000,000		100,000,000,00
2102	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	100,000,000,000		100,000,000,00
TOTAL CR	EDITOS	SECCION	100,000,000,000		100,000,000,00
		SECCION: 2201			
		MINISTERIO DE EDUCACION NA	ACIONAL		
CREDITOS	DE FUNC	ZIONAMIENTO	2,000,000,000		2,000,000,00
CREDITOS	DE INVE	RSION	8,000,000,000		8,000,000,00
2202	0700	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	8,000,000,000		8,000,000,00
2202	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	8,000,000,000		8,000,000,00
TOTAL CR	EDITOS	SECCION	10,000,000,000		10,000,000,00
		SECCION: 2401			
CBEDITAG	DE EUNA	MINISTERIO DE TRANSPO			4 000 000 00
			4,900,000,000		4,900,000,00
CREDITOS	DE INVE	RSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	10,000,000,000		10,000,000,00
2499	0.000	SECTOR TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,00
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	10,000,000,000		10,000,000,0

10,000,000,000

14,900,000,000

10,000,000,000

14,900,000,000

2499

0600

TOTAL CREDITOS SECCION

INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		SECCION: 2402			
		INSTITUTO NACIONAL DE	VIAS		
CREDITOS	DE INVE	RSION	173,169,601,565		173,169,601,565
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	24,169,601,565		24,169,601,565
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	24,169,601,565		24,169,601,565
2402 2402	0600	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	149,000,000,000 149,000,000,000		149,000,000,000 149,000,000,000
2402 TOTAL CI			173,169,601,565		173,169,601,565
		OTOGUON, ASSA			
		SECCION: 2501 PROCURADURIA GENERAL DE	LA NACIÓN		
CREDITOS	DE FUNC	TIONAMIENTO	9,241,000,000		9,241,000,000
CREDITOS	DE INVE	RSION	10,000,000,000		10,000,000,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	10,000,000,000		10,000,000,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CI	REDITOS	SECCION	19,241,000,000		19,241,000,000
		SECCION: 2502			
		DEFENSORIA DEL PUE	BLO		
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	25,882,000,000		25,882,000,000
CREDITOS	DE INVE		1,273,920,000		1,273,920,000
2599		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	1,273,920,000		1,273,920,000
2599	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,273,920,000		1,273,920,000
TOTAL CI	REDITOS	SECCION	27,155,920,000		27,155,920,000
		SECCION: 2701			
		RAMA JUDICIAL			
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CI	REDITOS	SECCION	10,000,000,000		10,000,000,000
		SECCION: 3204			
		FONDO NACIONAL AMBIE	NTAL		
CREDITOS	DE INVE	RSION	100,000,000,000		100,000,000,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	100,000,000,000		100,000,000,000
3299	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	100,000,000,000		100,000,000,000
TOTAL CI	REDITOS	SECCION	100,000,000,000		100,000,000,000
		SECCION: 3301			
		MINISTERIO DE CULTU	RA		
CREDITOS	DE FUNC	IONAMIENTO	8,010,000,000		8,010,000,000
CREDITOS	DE INVE		21,990,000,000		21,990,000,000
3301		PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	14,150,000,000		14,150,000,000
3301	1603	ARTE Y CULTURA	14,150,000,000		14,150,000,000
3302		GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	6,440,000,000		6,440,000,000
3302	1603	ARTE Y CULTURA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	6,440,000,000		6,440,000,000
3399		SECTOR CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
3399	1603	ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000
TOTAL CI	REDITOS	SECCION	30,000,000,000		30,000,000,000

3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	APORTE NACIONAL		SUBC SUBP	CTA PROG
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO 7,000,000,000 CREDITOS DE INVERSION 500,000,000 3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS 340,000,000 3502 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 340,000,000 3599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 160,000,000 3599 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 160,000,000 TOTAL CREDITOS SECCION 7,500,000,000 SECCION: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925				SECCION: 3501		
CREDITOS DE INVERSION 500,000,000 3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS 340,000,000 3502 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 340,000,000 3599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 160,000,000 3599 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 160,000,000 TOTAL CREDITOS SECCION 7,500,000,000 **SECCION: 3612 **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS **CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925			A Y TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTR		
3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS 340,000,000 3502 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 340,000,000 3599 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 3599 0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 160,000,000 TOTAL CREDITOS SECCION 7,500,000,000 SECCION: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925	7,000,000,000		7,000,000,000	CIONAMIENTO	DE FUNC	CREDITOS
3502 COLOMBIANAS 340,000,000	500,000,000		500,000,000	ERSION	DE INVE	CREDITOS
160,000,000 160,000,000	340,000,000		340,000,000			3502
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 160,000,000,000 160,000,000 160,000,000 160,000,000 160,000,000	340,000,000		340,000,000	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	0200	3502
TOTAL CREDITOS SECCION 7,500,000,000 SECCION: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925	160,000,000		160,000,000			3599
SECCION: 3612 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925	160,000,000		160,000,000	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	0200	3599
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925	7,500,000,000		7,500,000,000	SECCION	EDITOS	TOTAL CR
CREDITOS DE INVERSION 15,000,000,000 3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925				SECCION: 3612		
3602 GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO 13,657,259,925		ARIAS	IZACIONES SOLID	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGAN		
	15,000,000,000		15,000,000,000	CREDITOS DE INVERSION		
3602 1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL 13,657,259,925	13,657,259,925		13,657,259,925	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO		3602
	13,657,259,925		13,657,259,925	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	1300	3602
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO 1,342,740,075	1,342,740,075		1,342,740,075			3605

INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

1,342,740,075

15,000,000,000

1,342,740,075

15,000,000,000

3605

1300

TOTAL CREDITOS SECCION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

CREDITOS DE INVERSION		RSION	200,000,000,000	200,000,000,000
4103		INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	200,000,000,000	200,000,000,000
4103	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	200,000,000,000	200,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		SECCION	200,000,000,000	200,000,000,000

SECCION: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	61,778,351,634	61,778,351,634
TOTAL CREDITOS SECCION	61,778,351,634	61,778,351,634

SECCION: 4301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

CREDITO	OS DE INVE	ERSION	150,000,000,000	1	50,000,000,000
4302		FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	150,000,000,000	1	50,000,000,000
4302	1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	150,000,000,000	1	50,000,000,000
TOTAL CREDITOS SECCION		150,000,000,000	1	50,000,000,000	
TOTAL C	REDITOS		1,376,033,621,565	62,745,351,634 1,4	38,778,973,199

ARTÍCULO 5o. Sustitución de Ingresos. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, sustitúyase del Presupuesto de rentas y recursos de capital establecido en la Ley 1815 de 2016 la suma de CINCO BILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$5.354.265.972.580) de Fondos Especiales-Fondo Especial Impuesto Sobre la Renta para la Equidad-CREE por Ingresos Corrientes de la Nación-Impuestos sobre la renta y complementarios.

PARÁGRAFO. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 376 de la Ley 1819 de 2016, los recursos de que trata el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, continuarán ejecutándose tal y como se encuentran identificados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

ARTÍCULO 6o. Compensación de obligaciones entre el Patrimonio Autónomo de remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – PAR ISS, la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- y la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM - EICE en Liquidación. El PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, para efectos de saneamiento contable y cruce de cuentas, podrán compensar deudas recíprocas por cualquier concepto, sin afectación presupuestal. Para tal efecto, será suficiente que el PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y Colpensiones, efectúen el registro contable. En el evento en el que, una vez efectuada la compensación, subsistan obligaciones a cargo del PAR ISS, CAPRECOM - EICE en Liquidación y/o Colpensiones, para las entidades que aplique, corresponderá a la parte deudora, incluir en el presupuesto, la apropiación presupuestal y/o gestionar los recursos necesarios, para el pago de las obligaciones que continúen a su cargo.

ARTÍCULO 7o. En cumplimiento del artículo 322 y 332 de la Ley 1819 de 2016, la DIAN podrá certificar la disponibilidad presupuestal de los cargos a proveer por lo que resta de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 8o. En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

ARTÍCULO 90. Adicionase un parágrafo al artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Se exceptúan de la aplicación de este artículo los vehículos operativos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, las Fuerzas Militares y Policiales, así como las condecoraciones que otorga la Presidencia de la República y las de la carrera Militar y Policial.

ARTÍCULO 10o. Autorizase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o al Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES), a capitalizar a la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), hasta por el monto que sea necesario para, como mínimo, mantener la participación accionaria pública actual en dicha entidad.

En caso de que la capitalización sea adelantada por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos podrán provenir de la Cuenta Especial FONDES creada por el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015 y no requerirá de operación presupuestal alguna.

ARTICULO 11o. Con el ánimo de garantizar el pago oportuno de las matrículas de los estudiantes que acceden crédito educativo a través del ICETEX, la entidad podrá recurrir temporalmente a los recursos de liquidez que tenga disponibles, cualquiera que sea su origen, o a créditos de corto plazo. Estos recursos serán devueltos por la Nación al ICETEX, bajo los términos y condiciones acordados por las partes.

ARTÍCULO 12o. Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades

estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico; así como los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.

ARTÍCULO 13o. El pago de los contratos y convenios necesarios para la asesoría y estructuración de operaciones de crédito público, asimiladas a estas y conexas a todas las anteriores, incluyendo la asesoría y estructuración de las operaciones del Tesoro Nacional y sus conexas, así como los costos asociados a la administración de títulos valores emitidos por la Nación, se podrán atender con cargo al servicio de la deuda pública.

ARTÍCULO 14o. Créase en el presupuesto de funcionamiento – transferencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una cuenta especial con cargo a la cual se atenderán todos los gastos relacionados con la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales. Con cargo a esta cuenta especial, se cubrirán los costos asociados a gastos de personal, honorarios y gastos generales, que demande la atención adecuada y oportuna de los intereses del Estado en las diferentes instancias que se deban atender.

ARTÍCULO 15o. En atención a la sentencia C-160 de 2017 proferida por la Corte Constitucional y durante la presente vigencia fiscal, las apropiaciones de la Agencia de Renovación del Territorio continuarán ejecutándose en la sección 021400; para efectos presupuestales, la Agencia de Renovación del Territorio deberá contar con los conceptos que se requieran del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 16o. Los recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 1815 de 2016, serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, sin operación presupuestal alguna.

Igualmente, serán girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional los recursos remanentes que a 31 de diciembre de 2014 se encuentran en las cuentas de ECOPETROL producto del recaudo de la contribución parafiscal "Diferencial de Participación" del FEPC la cual podrá destinarse al pago de los subsidios eléctricos de gas combustible.

ARTICULO 17o. Con el fin de propiciar la preservación y conservación del orden público, así como la convivencia y la participación de las diferentes comunidades étnicas en los proceso de desarrollo regional y local, se destinaran al Ministerio del Interior hasta \$30.300 millones, con cargo al portafolio del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON a 31 de diciembre de 2016 y durante la vigencia de la presente Ley, con el fin de atender oportunamente las obligaciones relacionadas con los procesos de Consulta Previa, el acompañamiento, orientación, capacitación y seguimiento en las entidades territoriales, en los procesos organizativos y de concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y palenqueras; de Indígenas, Minorías y Rom; Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas CIAT (Sentencia T-025 de 2004); Gestión Territorial y Buen Gobierno Local; y la Implementación de la Ley 985 de 2005 sobre trata de personas.

ARTÍCULO 18o. El Ministerio de Minas y Energía reconocerá las obligaciones por consumo de energía hasta por el monto de las apropiaciones de la vigencia fiscal, financiadas con los recursos del Fondo de Energía Social FOES. Por tanto, los prestadores del servicio público de energía, no podrán constituir pasivos a cargo de la Nación que correspondan a la diferencia resultante entre el porcentaje señalado por el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 y lo efectivamente reconocido.

ARTICULO 19o. El Ministerio de Minas y Energía destinará hasta \$30 mil millones para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura del Gas Licuado de Petróleo-GLP por red a nivel nacional y masificar su uso en el sector rural y en los estratos bajos urbanos, con cargo a los recursos dispuestos en la presente vigencia para el proyecto 2101-1900-5 "Distribución de Recursos para Pagos por Menores Tarifas Sector GLP Distribuidos en Cilindros y Tanques Estacionarios a Nivel Nacional". El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones para la destinación de estos recursos.

ARTÍCULO 20o. Para el otorgamiento de la garantía de la Nación a las operaciones de crédito de corto y de largo plazo que pretenda celebrar el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, del que trata el artículo 247 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 227 de la Ley 1753 de 2015, no será necesario ningún otro trámite o requisito diferente a lo siguiente:

- a) Concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, respecto del otorgamiento de la garantía por parte de la Nación.
- b) Concepto único de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, respecto del otorgamiento de la garantía por parte de la Nación, si éstas se otorgan por plazo superior a un año; y
- c) Autorización para celebrar el contrato de garantía impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo dispuesto en este artículo aplicará únicamente cuando las operaciones garantizadas por la Nación, estén dirigidas al desarrollo del giro ordinario de las actividades propias del objeto del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para los demás casos, se deberán cumplir los requisitos ordinarios establecidos para el otorgamiento de la garantía de la Nación.

ARTÍCULO 21o. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, en la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación, no serán computables los gastos correspondientes a los empleos que se destinen al desempeño de actividades misionales relacionadas con el postconflicto y la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

ARTICULO 22o. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI podrá celebrar contratos interadministrativos con otras entidades del sector transporte, con cargo a las apropiaciones declaradas como disponibles en la vigencia, cuando por decisiones judiciales o administrativas no se pueda continuar con la ejecución de los proyectos de infraestructura vial bajo su administración.

ARTÍCULO 23o. Los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al departamento del Chocó, con cargo al Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (Fonsaet), podrá ser destinados a la constitución de una nueva Empresa Social del Estado como el capital inicial requerido para su operación.

ARTÍCULO 24o. Con el ánimo de garantizar el derecho al pago oportuno de las mesadas pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Teleasociadas liquidadas, autorícese a la Nación para concurrir a la capitalización de Coltel en los mismos términos del artículo 1 de la Ley 1509 de 2012.

Los derechos pensionales serán asumidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FOPEP. Para el efecto, se constituirá una cuenta especial de la Nación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en la que se depositarán los recursos derivados del pago anticipado del Contrato de Explotación en cabeza de Coltel. Los recursos de dicha cuenta serán utilizados para atender los derechos pensionales a través del FOPEP.

El Gobierno Nacional reglamentará los términos y condiciones en que se efectuarán las operaciones a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO 25o. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Ponentes H. Cámara de Representantes:

Comisión IV Cámara

Coordinadores:

Kelyn Johana González Duarte Orlando Aníbal Guerra de la Rosa

Juan Felipe Lemos Uribe Eloy Chichi Quintero Romero

Ponentes:

Nilton Córdoba Manyoma Jhon Jairo Roldán Avendaño

Juan Carlos Rivera Peña Luis Horacio Gallón Arango

Rafael Elizalde Gómez Fabián Gerardo Castillo Súarez

Marcos Díaz Barrera Nicolás Daniel Guerrero Montaño

Eduardo Agatón Diaz Granados Abadía Antonio Restrepo Salazar

Eduar Luis Benjumea Moreno

Comisión III Cámara

Coordinadores:

David Alejandro Barguil Assis Alejandro Carlos Chacón Camargo

Christian José Moreno Villamizar Carlos Alberto Cuenca Chaux

Ponentes:

Elda Lucy Contento Sanz Jair Arango Torres

Mauricio Gómez Amín Nancy Denise Castillo García

Pierre Eugenio García Jacquier Ciro Alejandro Ramírez Cortés

Germán Alcides Blanco Álvarez Sandra Liliana Ortíz Nova

Ponentes H. Senado de la República

Comisión IV Senado

Coordinadores:

Miguel Amín Escaf	Efraín José Cepeda Sarabia			
Luis Fernando Duque García	Juan Carlos Restrepo Escobar			
Juan Samy Merheg Marún				
	Ponentes:			
Álvaro Antonio Ashton Giraldo	Javier Tato Álvarez Montenegro			
Musa Abraham Besaile Fayad	Arturo Char Chaljub			
Julio Miguel Guerra Soto	Alfredo Ramos Maya			
Myriam Alicia Paredes Aguirre				
	Comisión III Senado			
	Comisión III Senado Coordinadores:			
José Alfredo Gnecco Zuleta				
José Alfredo Gnecco Zuleta	Coordinadores:			
José Alfredo Gnecco Zuleta Rodrigo Villalba Mosquera	Coordinadores: Fernando Eustacio Tamayo Tamayo			
	Coordinadores: Fernando Eustacio Tamayo Tamayo Ponentes:			
Rodrigo Villalba Mosquera	Coordinadores: Fernando Eustacio Tamayo Tamayo Ponentes: Antonio Guerra de la Espriella			